



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 01 de Agosto de 2006

Características 114212816

Año LXXXVII

No. 61

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, DEL FONDO GENERAL, DE COORDINACION EN DERECHOS DEL FONDO GENERAL, DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS, DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2006..... 4

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SUPERAN LA COBERTURA DEL GASTO PÚBLICO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO No. 33 ALCANCE I DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2006..... 11

Precio del Ejemplar: \$10.76

SECCION DE AVISOS

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Aldama Número 85, Colonia Centro de Iguala, Gro.....	13
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado al Noreste de la Ciudad de Iguala, Gro.....	13
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado al Noreste de la Ciudad de Iguala, Gro.....	14
Primera publicación de edicto exp. No. 333/2001-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	14
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 16 de Acapulco, Gro.....	15
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro.....	16
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 de Acapulco, Gro.....	16
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro.....	16
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Av. Insurgentes Oriente del Primer Cuartel de Chilapa, Gro..	17

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Av. Insurgentes Oriente del Primer Cuartel marcado con el Número 1802 de Chilapa, Gro.....	18
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 22/2005, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Huamuxtitlán, Gro.....	18
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 159/2005-III, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	19
Primera publicación del Balance de Liquidación de la Empresa Grupo Empresarial Mercurio, S.A.....	20
Primera publicación de edicto exp. No. 244-1/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	21

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, DEL FONDO GENERAL, DE COORDINACION EN DERECHOS DEL FONDO GENERAL, DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS, DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CARLOS ZEFERINO TORRE-BLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIONES III, IV Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 6, 10 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO; Y 6, FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 7, FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 8, INCISOS A) Y B), Y 8 A, INCISOS A), B) Y C) Y 10 DE LA LEY NÚMERO 251 QUE CREA EL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y ESTABLECE LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS A LOS QUE SE

SUJETARÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, Y

C O N S I D E R A N D O

Que las participaciones asignadas al Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal del 2006, deben ser redistribuidas entre los municipios en los porcentajes que señala el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo a los criterios y fórmulas que se establecen en la Ley 251, que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las Participaciones Federales.

Que la Ley de Coordinación Fiscal en el Capítulo I, Artículo 6º establece que "Los Gobiernos de las Entidades, quince días después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje y monto estimado que recibirá cada Entidad Federativa del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal, deberán publicar en el Periódico Oficial de la Entidad de que se trate, los mismos datos antes referidos de las participaciones estimadas que entregarán a los municipios, derivadas de las participaciones

que las Entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios". También deberán publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas y en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las Entidades que incumplan con esta disposición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, DEL FONDO GENERAL, DE COORDINACION EN DERECHOS DEL FONDO GENERAL, DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS, DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2006.

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer el monto de las Participaciones Federales entregadas a cada uno de los Municipios del Estado de Guerrero, durante el segundo trimestre del año 2006.

ARTICULO SEGUNDO.- El monto de las Participaciones Federales que el Gobierno del Estado entregó a los municipios durante el periodo abril-junio del 2006, se determinó de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º, 2ºA y 3ºA de la Ley de Coordinación Fiscal y 6º, 7º, 8º y 8º A de la Ley 251 que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las Participaciones Federales.

ARTICULO TERCERO.- Los montos de cada uno de los conceptos que se transfirieron a los municipios, durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2006, fueron los siguientes:

Participaciones Federales Entregadas a los Municipios (Pesos)	
Concepto	Periodo Abril – Junio
Fondo General	318,303,386.00
Tenencia o Uso de Vehículos	23,478,109.20
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	4,763,439.20
Impuestos sobre Automóviles Nuevos (1)	2,977,375.40
Coordinación en Derechos del Fondo General	15,907,739.60
Subtotal Fondo Común	365,430,049.40
Fondo de Fomento Municipal	30,003,259.00
Total	395,433,308.40

(1) Incluye la cantidad de \$804,761.80, correspondiente al 20%, de la cantidad de \$4,023,809.00 que por compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, recibió el Gobierno del Estado.

Los montos transferidos por fondo a los municipios son los siguientes:

CM	MUNICIPIO	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE/06	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO COMUN 100%
	TOTAL	395,433,308.40	30,003,259.00	365,430,049.40
1	ACAPULCO DE JUAREZ	97,364,858.56	11,194,960.86	86,169,897.70
2	ACATEPEC	3,139,444.43	148,448.08	2,990,996.35
3	AHUACUOTZINGO	2,409,722.85	119,459.45	2,290,263.40
4	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	5,098,430.01	250,686.51	4,847,743.50
5	ALCOZAUCA DE GUERRERO	1,991,237.15	103,070.69	1,888,166.46
6	ALPOYECA	761,387.31	37,874.54	723,512.77
7	APAXTLA	1,641,368.23	87,392.30	1,553,975.93
8	ARCELIA	4,105,941.40	220,525.02	3,885,416.38
9	ATENANGO DEL RIO	1,062,177.22	54,365.72	1,007,811.50
10	ATLAMAJALCO DEL MONTE	636,478.04	30,164.91	606,313.13
11	ATLIXTAC	2,669,164.13	128,133.85	2,541,030.28
12	ATOYAC DE ALVAREZ	7,726,326.39	400,115.69	7,326,210.70
13	AYUTLA DE LOS LIBRES	6,924,945.34	340,123.88	6,584,821.46
14	AZOYU	1,881,626.17	92,535.84	1,789,090.33
15	BENITO JUAREZ	1,944,181.26	111,995.02	1,832,186.24
16	BUENAVISTA DE CUELLAR	1,597,883.39	103,931.90	1,493,951.49
17	CHILAPA DE ALVAREZ	11,122,478.34	596,474.06	10,526,004.28
18	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	24,685,003.00	1,767,291.68	22,917,711.32
19	COAHUAYUTLA DE J. MA. IZAZAGA	1,847,494.27	92,170.40	1,755,323.87
20	COCHOAPA EL GRANDE	1,632,595.71	76,942.45	1,555,653.26
21	COCULA	1,980,461.46	113,784.45	1,866,677.01
22	COPALA	1,624,072.15	79,296.28	1,544,775.87
23	COPALILLO	1,579,751.66	84,851.14	1,494,900.52
24	COPANAToyac	1,970,744.79	93,556.22	1,877,188.57
25	COYUCA DE BENITEZ	8,666,739.65	456,489.34	8,210,250.31
26	COYUCA DE CATALAN	5,649,304.50	294,180.73	5,355,123.77
27	CUAJINICUILAPA	3,110,526.50	156,795.24	2,953,731.26
28	CUALAC	821,032.10	43,807.34	777,224.76
29	CUAUTEPEC	1,894,972.91	89,411.17	1,805,561.74
30	CUETZALA DEL PROGRESO	1,235,609.91	61,301.91	1,174,308.00
31	CUTZAMALA DE PINZON	3,243,168.26	170,194.63	3,072,973.63
32	EDUARDO NERI	5,027,845.74	257,180.19	4,770,665.55
33	FLORENCIO VILLARREAL	2,390,404.40	119,126.92	2,271,277.48
34	GENERAL CANUTO A. NERI	949,475.38	47,648.11	901,827.27
35	GENERAL HELIODORO CASTILLO	4,378,561.50	212,548.19	4,166,013.31
36	HUAMUXTITLAN	1,799,199.93	95,440.42	1,703,759.51

37	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	4,511,865.94	268,984.05	4,242,881.89
38	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	16,310,724.78	1,585,124.93	14,725,599.85
39	IGUALAPA	1,277,533.29	61,686.11	1,215,847.18
40	ILIATENCO	1,597,475.29	75,844.79	1,521,630.50
41	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	897,108.50	50,062.46	847,046.04
42	JOSE AZUETA	13,717,256.43	2,395,689.00	11,321,567.43
43	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	1,829,117.80	98,135.94	1,730,981.86
44	JUAN R. ESCUDERO	2,908,174.52	167,596.03	2,740,578.49
45	JUCHITAN	826,540.67	39,888.91	786,651.76
46	LEONARDO BRAVO	2,869,166.43	142,203.87	2,726,962.56
47	MALINALTEPEC	2,926,708.59	138,619.83	2,788,088.76
48	MARTIR DE CUILAPAN	1,727,651.86	82,371.76	1,645,280.10
49	MARQUELIA	1,385,010.91	72,970.12	1,312,040.79
50	METLATONOC	2,122,185.65	100,221.00	2,021,964.65
51	MOCHITLAN	1,273,212.69	67,748.14	1,205,464.55
52	OLINALA	2,812,500.52	144,485.14	2,668,015.38
53	OMETEPEC	6,299,124.66	327,419.56	5,971,705.10
54	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	977,211.26	51,389.48	925,821.78
55	PETATLAN	5,753,987.33	343,951.51	5,410,035.82
56	PILCAYA	1,369,074.13	81,257.69	1,287,816.44
57	PUNGARABATO	4,516,681.61	374,333.23	4,142,348.38
58	QUECHULTENANGO	4,085,482.74	209,259.50	3,876,223.24
59	SAN LUIS ACATLAN	4,440,775.37	213,287.98	4,227,487.39
60	SAN MARCOS	5,987,474.37	307,007.86	5,680,466.51
61	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	3,565,261.60	176,349.95	3,388,911.65
62	TAXCO DE ALARCON	12,783,720.70	836,286.33	11,947,434.37
63	TECOANAPA	5,400,010.13	256,510.55	5,143,499.58
64	TECPAN DE GALEANA	7,470,119.74	414,807.09	7,055,312.65
65	TEOLOAPAN	6,812,152.48	398,841.61	6,413,310.87
66	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	3,862,412.51	198,760.28	3,663,652.23
67	TETIPAC	1,681,827.67	97,782.68	1,584,044.99
68	TIXTLA DE GUERRERO	4,246,726.12	242,316.23	4,004,409.89
69	TLACOACHISTLAHUACA	1,953,335.77	92,383.97	1,860,951.80
70	TLACOAPA	1,150,722.96	54,345.82	1,096,377.14
71	TLALCHAPA	1,624,100.63	82,786.11	1,541,314.52
72	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	837,604.31	42,120.84	795,483.47
73	TLAPA DE COMONFORT	7,238,194.05	395,406.01	6,842,788.04
74	TLAPEHUALA	2,749,952.51	148,299.57	2,601,652.94
75	UNION DE I. MONTES DE OCA, LA	3,504,953.16	253,071.18	3,251,881.98
76	XALPATLAHUAC	1,466,165.21	71,281.05	1,394,884.16
77	XOCHISTLAHUACA	2,841,284.21	134,832.16	2,706,452.05
78	XOCHIHUEHUETLAN	986,151.04	51,981.39	934,169.65
79	ZAPOTITLAN TABLAS	1,285,149.65	60,345.80	1,224,803.85
80	ZIRANDARO	2,803,878.20	152,098.14	2,651,780.06
81	ZITLALA	2,182,926.37	110,838.22	2,072,088.15

El desglose del Fondo Común por cada uno de los fondos es el siguiente:

CM	MUNICIPIO	TOTAL FONDO COMUN	FONDO GENERAL	COORDINACIÓN EN DERECHOS DEL FONDO GENERAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
	TOTAL	365,430,049.40	318,303,386.00	15,907,739.60	2,977,375.40	23,478,109.20	4,763,439.20
1	ACAPULCO DE JUAREZ	86,169,897.70	75,057,238.05	3,751,109.95	702,077.28	5,536,234.01	1,123,238.41
2	ACATEPEC	2,990,996.35	2,605,270.88	130,202.73	24,369.42	192,165.20	38,988.12
3	AHUACUOTZINGO	2,290,263.40	1,994,905.99	99,698.74	18,660.14	147,144.58	29,853.95
4	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	4,847,743.50	4,222,567.84	211,029.83	39,497.44	311,457.28	63,191.11
5	ALCOZAUCA DE GUERRERO	1,888,166.46	1,644,664.36	82,194.83	15,384.02	121,310.70	24,612.55
6	ALPOYECA	723,512.77	630,206.96	31,495.64	5,894.89	46,484.17	9,431.11
7	APAXTLA	1,553,975.93	1,353,571.78	67,647.00	12,661.16	99,839.67	20,256.32
8	ARCELIA	3,885,416.38	3,384,344.53	169,138.23	31,656.79	249,629.80	50,647.03
9	ATENANGO DEL RIO	1,007,811.50	877,841.90	43,871.61	8,211.24	64,749.76	13,136.99
10	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	606,313.13	528,121.65	26,393.75	4,940.00	38,954.34	7,903.39
11	ATLIXTAC	2,541,030.28	2,213,333.42	110,615.01	20,703.28	163,255.83	33,122.74
12	ATOYAC DE ALVAREZ	7,326,210.70	6,381,406.45	318,921.37	59,690.99	470,693.56	95,498.33
13	AYUTLA DE LOS LIBRES	6,584,821.46	5,735,628.40	286,647.54	53,650.45	423,060.88	85,834.19
14	AZOYU	1,789,090.33	1,558,365.31	77,881.89	14,576.78	114,945.28	23,321.07
15	BENITO JUAREZ	1,832,186.24	1,595,903.47	79,757.93	14,927.91	117,714.09	23,882.84
16	BUENAVISTA DE CUELLAR	1,493,951.49	1,301,288.22	65,034.04	12,172.11	95,983.23	19,473.89
17	CHILAPA DE ALVAREZ	10,526,004.28	9,168,547.61	458,213.38	85,761.59	676,273.55	137,208.15
18	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	22,917,711.32	19,962,192.82	997,643.70	186,724.20	1,472,414.56	298,736.04
19	COAHUAYUTLA DE J. MA. IZAZAGA	1,755,323.87	1,528,953.44	76,411.98	14,301.67	112,775.85	22,880.93
20	COCHOAPA EL GRANDE	1,555,653.26	1,355,032.79	67,720.01	12,674.83	99,947.44	20,278.19
21	COCULA	1,866,677.01	1,625,946.22	81,259.37	15,208.92	119,930.06	24,332.44
22	COPALA	1,544,775.87	1,345,558.17	67,246.50	12,586.21	99,248.59	20,136.40
23	COPALILLO	1,494,900.52	1,302,114.86	65,075.35	12,179.84	96,044.20	19,486.27
24	COPANATOYAC	1,877,188.57	1,635,102.21	81,716.95	15,294.56	120,605.40	24,469.45
25	COYUCA DE BENITEZ	8,210,250.31	7,151,438.35	357,404.99	66,893.78	527,491.26	107,021.93
26	COYUCA DE CATALAN	5,355,123.77	4,664,515.22	233,116.89	43,631.37	344,055.39	69,804.90
27	CUAJINICUILAPA	2,953,731.26	2,572,811.57	128,580.53	24,065.80	189,771.00	38,502.36
28	CUALAC	777,224.76	676,992.16	33,833.80	6,332.51	49,935.04	10,131.25
29	CUAUTEPEC	1,805,561.74	1,572,712.52	78,598.92	14,710.98	116,003.53	23,535.79
30	CUETZALA DEL PROGRESO	1,174,308.00	1,022,866.65	51,119.46	9,567.79	75,446.81	15,307.29
31	CUTZAMALA DE PINZON	3,072,973.63	2,676,676.20	133,771.33	25,037.34	197,432.06	40,056.70
32	EDUARDO NERI	4,770,665.55	4,155,430.02	207,674.51	38,869.44	306,505.19	62,186.39
33	FLORENCIO VILLARREAL	2,271,277.48	1,978,368.55	98,872.25	18,505.44	145,924.78	29,606.46
34	GENERAL CANUTO A. NERI	901,827.27	785,525.64	39,257.95	7,347.73	57,940.49	11,755.46
35	GENERAL HELIODORO CASTILLO	4,166,013.31	3,628,755.05	181,353.05	33,942.99	267,657.56	54,304.66
36	HUAMUXTITLAN	1,703,759.51	1,484,038.93	74,167.31	13,881.54	109,462.95	22,208.78
37	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	4,242,881.89	3,695,710.49	184,699.26	34,569.28	272,596.21	55,306.65
38	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	14,725,599.85	12,826,554.09	641,028.31	119,978.19	946,088.70	191,950.56
39	IGUALAPA	1,215,847.18	1,059,048.84	52,927.73	9,906.23	78,115.62	15,848.76
40	ILIATENCO	1,521,630.50	1,325,397.68	66,238.86	12,397.63	97,761.68	19,834.65

41	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	847,046.04	737,809.11	36,873.24	6,901.39	54,420.92	11,041.38
42	JOSE AZUETA	11,321,567.43	9,861,513.18	492,845.47	92,243.52	727,386.81	147,578.45
43	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	1,730,981.86	1,507,750.62	75,352.34	14,103.34	111,211.93	22,563.63
44	JUAN R. ESCUDERO	2,740,578.49	2,387,147.44	119,301.66	22,329.12	176,076.38	35,723.89
45	JUCHITAN	786,651.76	685,203.42	34,244.18	6,409.31	50,540.72	10,254.13
46	LEONARDO BRAVO	2,726,962.56	2,375,287.46	118,708.93	22,218.18	175,201.59	35,546.40
47	MALINALTEPEC	2,788,088.76	2,428,530.70	121,369.85	22,716.21	179,128.81	36,343.19
48	MARTIR DE CUILAPAN	1,645,280.10	1,433,101.16	71,621.61	13,405.08	105,705.77	21,446.48
49	MARQUELIA	1,312,040.79	1,142,837.12	57,115.18	10,689.98	84,295.85	17,102.66
50	METLATONOC	2,021,964.65	1,761,207.65	88,019.27	16,474.14	129,906.95	26,356.64
51	MOCHITLAN	1,205,464.55	1,050,005.20	52,475.75	9,821.63	77,448.55	15,713.42
52	OLINALA	2,668,015.38	2,323,942.26	116,142.87	21,737.90	171,414.35	34,778.00
53	OMETEPEC	5,971,705.10	5,201,580.88	259,957.63	48,655.02	383,669.44	77,842.13
54	PEDRO ASCENCIO ALOUISIRAS	925,821.78	806,425.77	40,302.47	7,543.21	59,482.09	12,068.24
55	PETATLAN	5,410,035.82	4,712,345.71	235,507.29	44,078.77	347,583.37	70,520.68
56	PILCAYA	1,287,816.44	1,121,736.79	56,060.66	10,492.60	82,739.49	16,786.90
57	PUNGARABATO	4,142,348.38	3,608,142.03	180,322.88	33,750.17	266,137.13	53,996.17
58	QUECHULTENANGO	3,876,223.24	3,376,336.96	168,738.04	31,581.89	249,039.16	50,527.19
59	SAN LUIS ACATLAN	4,227,487.39	3,682,301.31	184,029.12	34,443.85	271,607.14	55,105.97
60	SAN MARCOS	5,680,466.51	4,947,901.05	247,279.56	46,282.12	364,957.98	74,045.80
61	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	3,388,911.65	2,951,870.16	147,524.60	27,611.47	217,730.41	44,175.01
62	TAXCO DE ALARCON	11,947,434.37	10,406,666.93	520,090.44	97,342.84	767,597.43	155,736.73
63	TECOANAPA	5,143,499.58	4,480,182.54	223,904.56	41,907.15	330,458.99	67,046.34
64	TECPAN DE GALEANA	7,055,312.65	6,145,444.00	307,128.76	57,483.82	453,288.94	91,967.13
65	TEOLOAPAN	6,413,310.87	5,586,236.20	279,181.41	52,253.04	412,041.69	83,598.53
66	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	3,663,652.23	3,191,179.57	159,484.49	29,849.95	235,381.92	47,756.30
67	TETIPAC	1,584,044.99	1,379,763.06	68,955.95	12,906.16	101,771.54	20,648.28
68	TIXTLA DE GUERRERO	4,004,409.89	3,487,992.38	174,318.20	32,626.31	257,274.88	52,198.12
69	TLACOACHISTLAHUACA	1,860,951.80	1,620,959.36	81,010.13	15,162.28	119,562.22	24,257.81
70	TLACOAPA	1,096,377.14	954,985.92	47,727.01	8,932.83	70,439.92	14,291.46
71	TLALCHAPA	1,541,314.52	1,342,543.21	67,095.82	12,558.01	99,026.20	20,091.28
72	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	795,483.47	692,896.18	34,628.64	6,481.27	51,108.13	10,369.25
73	TLAPA DE COMONFORT	6,842,788.04	5,960,327.03	297,877.23	55,752.26	439,634.68	89,196.84
74	TLAPEHUALA	2,601,652.94	2,266,138.04	113,254.00	21,197.21	167,150.72	33,912.97
75	UNION DE I. MONTES DE OCA, LA	3,251,881.98	2,832,512.13	141,559.49	26,495.01	208,926.55	42,388.80
76	XALPATLAHUAC	1,394,884.16	1,214,996.82	60,721.49	11,364.95	89,618.37	18,182.53
77	XOCHISTLAHUACA	2,706,452.05	2,357,422.04	117,816.08	22,051.07	173,883.83	35,279.03
78	XOCHIHUEHUETLAN	934,169.65	813,697.09	40,665.85	7,611.23	60,018.43	12,177.05
79	ZAPOTITLAN TABLAS	1,224,803.85	1,066,850.46	53,317.62	9,979.19	78,691.06	15,965.52
80	ZIRANDARO	2,651,780.06	2,309,800.67	115,436.12	21,605.63	170,371.27	34,566.37
81	ZITLALA	2,072,088.15	1,804,867.10	90,201.23	16,882.53	133,127.29	27,010.00

*) Incluye la cantidad de \$804,761.80, correspondiente al 20%, de la cantidad de \$4,023,809.00 que por compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, recibió el Gobierno del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, a los seis días del mes de julio del año dos mil seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

C.P. CARLOS ZEFERINO TORRE-BLANCA GALINDO.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ARMANDO CHAVARRIA BARRERA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

C.P. CARLOS ALVAREZ REYES.

Rúbrica.

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SUPERAN LA COBERTURA DEL GASTO PÚBLICO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO No. 33 ALCANCE I DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2006.

DICE:

5.-	Otros	Recursos
Federales.....		\$541 980,200.00
Universidad Autónoma de Guerrero.....		\$61 640,900.00
Socorro de Ley.....		\$25,600.00
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).....		\$428 628,200.00
Modernización del Registro Civil.....		\$7,700.00
Programas de Prevención y Contra la Violencia.....		\$400.00
Comisión Nacional del Deporte (CONADE).....		\$18,900.00
Institutos Tecnológicos de Acapulco y Chilpancingo.....		\$183,300.00
Programa para fiscalizar el gasto federalizado.....		\$5 648,600.00
Convenio SCT-CFE (De los cuales a la fecha sólo se han recibido \$10 222,600.00, según convenio signado).....		\$40 980,900.00
		TOTAL \$622 154,200.00

DEBE DECIR:

5.- Federales.....	Otros	Recursos
	\$541´980,200.00	
Universidad Autónoma de Guerrero.....	\$61´640,900.00	
Socorro de Ley.....	\$25,600.00	
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).....	\$428´628,200.00	
Modernización del Registro Civil.....	\$7,700.00	
Programas de Prevención y Contra la Violencia.....	\$400.00	
Comisión Nacional del Deporte (CONADE).....	\$18,900.00	
Institutos Tecnológicos de Acapulco y Chilpancingo.....	\$4´845,700.00	
Mtto. para Rehabilitación de espacios educativos	\$183,300.00	
Programa para fiscalizar el gasto federalizado.....	\$5´648,600.00	
Convenio SCT-CFE (De los cuales a la fecha sólo se han recibido \$10´222,600.00, según convenio signado).....	\$40´980,900.00	
	TOTAL \$622´154,200.00	

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCIÓN.

EL SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN.
C.P. CARLOS ÁLVAREZ REYES.
Rúbrica.

EL COORDINADOR GENERAL DEL
COPLADEG.
LIC. ANTONIO RUIZ MÉNDEZ.
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

Los CC. CESAR MANUEL MORARIOS y RAMON MILLAN CARRETO, solicitan la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle Aldama número 85, Colonia Centro, en Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: 9.25 metros y colinda con José Guadalupe Ortíz Román.

Al SUR: 9.00 metros y colinda con Calle Aldama.

Al ORIENTE: 24.50 metros y colinda con Lorena Soto Vda. de Sotelo, actualmente con Bernardino y Eulalio Rivera Díaz.

Al PONIENTE: 24.50 metros y colinda con callejón privado del Señor José Guadalupe Ortíz Román, que da salida a la Calle Aldama.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento

del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de Junio de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

El C. RICARDO SANDOVAL SALGADO, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado al Noreste de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 24.00 mts., colinda con Antonio Kuri Vargasi.

Al SUR: mide 23.43 mts., colinda con Av. Adrián Castrejón.

Al ORIENTE: mide 15.87 mts., colinda con Bartola Sandoval S.

Al PONIENTE: mide 16.19 mts., colinda con Soledad H. Carreto.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 4 de Julio del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

La C. SOLEDAD HILDA CARRETO LOPEZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado al Noreste de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 24.51 mts., colinda con Antonio Kuri Vargasi.

Al SUR: mide 23.44 mts., colinda con Av. Adrián Castrejón.

Al ORIENTE: mide 16.19 mts., colinda con el Sr. Ricardo Sandoval S.

Al PONIENTE: mide 18.94

mts., colinda con Calle sin nombre.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 4 de Julio del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

El Ciudadano Licenciado ROSALIO BARRAGAN HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de los Bravo, por auto de veintinueve de Junio del año dos mil seis, ordenó sacar a remate en pública subasta en Primer Almoneda el bien inmueble embargado en autos, deducido del expediente civil número 333/2001-I, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROSA MARIA PEREZ SALGADO, en contra de CARLOS GOMEZ ZAVALA y OTRO, ubicado en la Calle Ambrosio Figueroa, esquina con Venustiano Carranza, lote I y 13, manzana 8, Fraccionamiento 20 de Noviembre de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias

son las siguientes: al NORTE: en 10.00 metros y colinda con Calle Ambrocio Figueroa; al SUR: mide 10.00 metros y colinda con propiedad privada; al ORIENTE: mide 22.50 metros y colinda con propiedad privada; al PONIENTE: mide 22.50 metros y colinda con Calle Venustiano Carranza; con una superficie total de 225.00 metros cuadrados, con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio, en vigor, convocando postores por medio de la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en el periódico "Vértice", periódico local que es el de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad, como son Administración Fiscal Estatal, Tesorería Municipal y los Estrados de este Juzgado; sirviendo de base para fincar el remate las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos, cantidad que corresponde a \$ 302,350.86 (TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 86/100 M.N.); se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda.- DOY FE.

Chilpancingo, Gro., a 07 de Julio del año 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
LOS BRAVO.
LIC. CRESCENCIO DE LA CRUZ
HERNANDEZ.
Rúbrica.

3-1

AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro., a 10 de Julio del 2006.

Mediante escritura pública número 23,550, de fecha 15 de Junio del 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, la Señora CARMEN AGUARIO ALVAREZ, también conocida como MARIA DEL CARMEN AGUARIO ALVAREZ, en su carácter de albacea y heredera, quien reconoció sus derechos hereditarios y radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor AMANDO MASTACHI SANTAMARIA, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor.

En el propio instrumento la Señora CARMEN AGUARIO ALVAREZ, también conocida como MARIA DEL CARMEN AGUARIO ALVAREZ, aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño, y manifestando que procederá de inmediato a la formulación del inventario de los bienes de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad.

LIC.MANLIO FAVIO PANO
MENDOZA.
NOTARIO PUBLICO No. 16
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO ANTONIO CUAUHTÉMOC GARCÍA AMOR, Notario Público Número Dieciocho del Distrito Judicial de Tabares, asociado y actuando en el protocolo de la Notaría Pública Dos de la que es Titular el Licenciado JULIO GARCÍA ESTRADA, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, que por Escritura Pública número 100,337, pasada el día doce de Julio del año corriente, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el Señor SAUL THOMPSON GUEVARA, aceptó la parte que le corresponde, respecto a la herencia que le dejó el Señor FRANCISCO THOMPSON ORTIZ, así mismo la Señora NOHEMÍ THOMPSON OLIVARES, aceptó el cargo de Albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Gro., a 12 de Julio de 2006.

A T E N T A M E N T E.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
DIECIOCHO.
LIC. JULIO ANTONIO
CUAUHTÉMOC GARCÍA AMOR.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO GARCIA ESTRADA, Notario Público Número Dos, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, y su correlativo en el Distrito Federal, que por escritura pública número 70,995 de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante la fe del suscrito, la Señora GUADALUPE CALDERON ARREDONDO, aceptó la herencia que le dejó el Señor DR. ROBERTO DUEÑAS RAMOS, así mismo esta misma aceptó el cargo de albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Guerrero, 05 de Julio del año 2006.

A T E N T A M E N T E.
LIC. JULIO GARCIA ESTRADA.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
DOS.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO ANTONIO CUAUHTÉMOC GARCIA AMOR, Notario Público Número Dieciocho del Distrito Judicial de Tabares, asociado y actuando en el Protocolo de la Notaría Número

Dos de la que es Titular el Licenciado JULIO GARCIA ESTRADA, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, que por escritura pública número 100,401 de fecha diecisiete de Julio del año dos mil seis, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los Señores VICENTE SÁNCHEZ DE JESUS, CARLOS ALEJO PALMA ORGANES, FELIPE SANCHEZ GARCIA Y CELIA SANCHEZ DE GARCIA, aceptaron la herencia que les dejó la Señora ANGELA SÁNCHEZ NAVARRETE, y así mismo el Señor VICENTE SÁNCHEZ DE JESUS, aceptó el cargo de albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Guerrero, a 19 de Julio del año 2006.

A T E N T A M E N T E.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
DIECIOCHO.

LIC. JULIO ANTONIO
CUAUHTEMOC GARCIA AMOR.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces cada quince días.

La C. BERNARDITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en Av. Insurgentes Oriente del Primer Cuartel, en la Ciudad de Chilapa, Guerrero, del Distrito Judicial de Álvarez, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: mide 7.25 mts., y colinda con el Señor Alfonso Mendoza Méndez.

Al Sur: mide 8.30 mts., y colinda con el Templo de San José y calle de su ubicación de por medio.

Al Oriente: mide 11.04 mts., colinda con la Sra. María Carballido de Ruiz.

Al Poniente: mide 11.12 mts., y colinda con la Sra. Josefina Carballido Acevedo.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de Julio del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y
CRÉDITO AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces cada quince días.

La C. BERNARDITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en Av. Insurgentes Oriente del Primer Cuartel marcado con el número 1802, en la Ciudad de Chilapa, Guerrero, del Distrito Judicial de Álvarez, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: mide 8.60 mts., y colinda con el Sr. Alfonso Mendoza Méndez.

Al Sur: mide 8.60 mts., y colinda con el Templo de San José y calle de su ubicación de por medio.

Al Oriente: mide 11.60 mts., colinda con la Sra. María Carballido de Gante.

Al Poniente: mide 11.60 mts., y colinda con los compradores.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de Julio del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. AMADO CANDIA APOLINAR.

En la Causa Penal número 22/2005, instruida en contra de AHUITZOL SIERRA VIVAR, por el delito de ABUSOS DESHONESTOS, en agravio de VIRIDIANA YOSADARA ROMERO GARCÍA; la Ciudadana Licenciada HONORIA MARGARITA VELASCO FLORES, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zaragoza, con residencia oficial en la Ciudad de Huamuxtitlán, Guerrero, mediante auto de fecha trece de Julio del año en curso, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el careo que le resulta a AMADO CANDIA APOLINAR, con la agraviada VIRIDIANA YOSADARA ROMERO GARCÍA, el denunciante JOAQUÍN ROMERO RIVERA, y las testigos Nelly Nallive Romero García y María Antonieta Espinal Huerta; en tal razón por desconocerse el domicilio y paradero de AMADO CANDIA APOLINAR, con fundamento en el Artículo 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, se le cita por medio del presente edicto,

que se publicará por una sola vez en el periódico "A.B.C. de la Montaña", "Diario Nacional El Universal" y el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, para que comparezca al Juzgado antes mencionado, ubicado en Calle Dos Poniente número siete, Barrio de las Animas de la Ciudad de Huamuxtitlán, Guerrero, debidamente identificado, para el desahogo de los careos mencionados.

Huamuxtitlán, Gro., a 13 de Julio del año 2006.

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
ZARAGOZA.

LIC. BLANDINA OLIVAREZ
LUCERO.
Rúbrica

1-1

EDICTO

C. SANTOS PONCE GONZÁLEZ.

El suscrito Licenciado BENITO BARRIOS DÍAZ, Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia, del Distrito Judicial de los Bravo, con sede en esta Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, le hace saber a SANTOS PONCE GONZÁLEZ que en la Causa Penal número 159/2005-III, que se instruye a LUIS ALBERTO OJENDÍZ

LOAEZA por el delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO, cometido en su agravio, que el Órgano Jurisdiccional mencionado, ordenó desahogar los careos procesales que le resultan a usted con el procesado LUIS ALBERTO OJENDÍZ LOAEZA; así también con los testigos de descargo Jorge Hernández Téllez, Álvaro Hernández Loaeza, Noe Ramírez Loaeza, Manuel Reyes Hernández, Oralía Loaeza Catalán, Leonardo Hernández Téllez y Baldomero Loaeza Catalán y al efecto, se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; lo que se le notifica a través del presente edicto, a fin de que comparezca en la hora y fecha señaladas ante el Juzgado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO
REELECCIÓN.

EL JUEZ PRIMERO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO EN FUNCIONES DE
ACTUARIO.

LIC. BENITO BARRIOS DÍAZ.
Rúbrica.

1-1

BALANCE

GRUPO EMPRESARIAL MERCURIO, SA BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2006

ACTIVO CIRCULANTE						CAPITAL SOCIAL	
BANCOS			670,437.00			CAPITAL SOCIAL	10,000.00
ACCIONISTA CON PART ACC. DE 17.23%		115,516.30				CAPITAL SOCIAL PROV DE CAPIT	790,000.00
ACCIONISTA CON PART ACC. DE 16.45%		110,286.89				RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-14,563.00
ACCIONISTA CON PART ACC. DE 16.95%		113,639.07				RESULTADO DEL EJERCICIO	-115,000.00
ACCIONISTA CON PART ACC. DE 13.29%		89,101.08					
ACCIONISTA CON PART ACC. DE 12.27%		82,262.62					
ACCIONISTA CON PART ACC. DE 9.56%		64,093.78					
ACCIONISTA CON PART ACC. DE 14.25%		95,537.27					
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE			670,437.00			TOTAL CAPITAL	670,437.00
SUMA ACTIVOS			670,437.00			SUMA PASIVO MAS CAPITAL SOCIAL	670,437.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL MERCURIO, S.A., ELABORADOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION.

DR. ERASMO HERNANDEZ JIMENEZ.
 REPRESENTANTE LEGAL.
 Rúbrica.

CPC MARGARITA BARRERA LOPEZ.
 CED. PROF. 2191685.
 FOLIO CPR 16577.
 Rúbrica.

EDICTO

CAMILA VILLALOBOS GONZALEZ.

En el expediente número 244-1/2004, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de usted y de FERNANDO VALENCIA PEÑA, el Licenciado JUAN SANCHEZ LUCAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó se le emplazara, en virtud de ignorarse su domicilio, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad y Puerto, concediéndole un término de sesenta días, para que comparezca a recibir la copia de traslado de la demanda y sus anexos, las que quedan a su disposición en la Primera Secretaría del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ubicado en la Avenida Gran Vía Tropical sin número, Fraccionamiento Las Playas, de Acapulco, Guerrero, término que empezará a correr al día siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento de que una vez que reciba las copias de traslado, se le concede un término de nueve días para producir contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones

que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo de acuerdo a lo que dispone el Artículo 257 Fracción I, del Código Procesal Civil del Estado, previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad en donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán efectos por los Estrados este Juzgado, a excepción de la sentencia definitiva que se llegare a pronunciar.

Acapulco, Gro., 10 de Julio del año 2006.

LA PRIMER SECRETARIA DE
ACUERDOS.
LIC. MA. ANGELICA SALINAS
HERNANDEZ.
Rúbrica.

3-1



PALACIO DE GOBIERNO
 CIUDAD DE LOS SERVICIOS
 EDIFICIO TIERRA CALIENTE
 1er. Piso, Boulevard
 René Juárez Cisneros,
 Núm. 62, Col. Recursos
 Hidráulicos
 C. P. 39075
 CHILPANCINGO, GRO.
 TEL. 747-47-197-02
 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.40
POR DOS PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.34
POR TRES PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.27

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 234.46
UN AÑO	\$ 503.10

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 411.84
UN AÑO	\$ 811.98

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 10.76
ATRASADOS	\$ 16.38

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
 EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.